

RESOLUCIÓN N° 0821
NEUQUÉN, 18 NOV 2014**VISTO:**

El Expediente OE N° 7000169-Q-13 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de marras se presenta la Sra. Sara Quiroga solicitando su inscripción en el Registro de Postulantes para la adjudicación de un terreno con destino exclusivo de vivienda única de asiento del núcleo familiar;

Que mediante nota de fecha 29/10/2013 la interesada solicita la adjudicación de un inmueble que tendría como destino la radicación de un espacio físico de emprendimiento familiar cuya actividad primordial es la fabricación y venta de ropa descartable de uso médico y como unidad de vivienda familiar, haciendo referencia que a la fecha se encuentra alquilando;

Que luce de fs. R-9/R-12 fotografías ilustrativas del emprendimiento familiar mencionado y listado de clientes;

Que de acuerdo a lo solicitado por la requirente, desde la Subsecretaría de Tierras se han evaluado distintas posibilidades a efectos de dar una solución que de acuerdo a las averiguaciones internas de la Municipalidad y conforme surge del informe del Sr. Subsecretario de Planificación Urbana (fs. 19) sería factible ubicarla en parte del Inmueble ubicado en calle Lago Argentino entre Chocón y Monte Hermoso designado como Lote 8 de la Manzana 1 Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-4432-0000;

Que evaluada la posibilidad y teniendo en cuenta que se han realizado las inspecciones pertinentes en el Lote en cuestión, surgiendo que el mismo se encuentra en total estado de abandono, sin signos de habitabilidad ni conexiones a los servicios, se transmite dicha propuesta a la Sra. Quiroga quien mediante nota de fecha 19 de Agosto del corriente año se manifiesta en forma favorable al ofrecimiento y que tiene intenciones de tomar posesión de dicho inmueble;

Que auditada la documentación a efectos de brindar una solución a la solicitante, se puede constatar que se encuentran reunidos los extremos

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Sector Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

exigidos por la normativa vigente a efectos de autorizar a la Subsecretaría de Tierras a emitir a favor de la Sra. Sara Quiroga certificado a efectos de que la misma tome posesión del inmueble individualizado anteriormente e identificado en croquis adjunto hasta tanto se confeccionen la norma legal pertinente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen de Legalidad N° 609-14 sugiriendo que se otorgue a la Sra. Quiroga un Permiso de Ocupación Precaria conforme lo previsto por la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se considera oportuna y necesaria la confección de la presente norma legal.-

POR ELLO:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

Artículo 1°): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a otorgar a la Señora Sara Quiroga DNI N° 5.095.983 Certificado de Ocupación Precaria a efectos de que tome posesión de parte del inmueble ubicado en calle Lago Argentino entre Chocón y Monte Hermoso designado como Lote 8 de la Manzana 1 Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-4432-0000 que se individualiza en croquis que como anexo se adjunta a la presente.-

Artículo 2.°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-

HIPOLITO J. MUÑOZ
Ejecutor Municipal de Recepción y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2004
Fecha 28.11.2014

